

WEB

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

## Resolución Directoral Regional N° 07315 -2013-DRELM

Lima, 13 DIC. 2013

Visto el expediente N° 003374 – 2013, el Informe N° 4057-DRELM-UGP-EE y la R.D.R. N° 05580 – 2011 y demás documentos que se acompañan en seis (06) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo N° 79, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado,

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por decreto Supremo N° 006-2006-ED, corresponde a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte la promoción escolar, la cultura y el deporte en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con la participación de la sociedad civil;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 05646-2011-DRELM, se aprueba la Directiva N° 045-2011-DRELM-UGP-EEBR, que norma y orienta la organización, ejecución supervisión y evaluación del PRIMER INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE LIMA METROPOLITANA 2011 "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA".

Que, según la Resolución Directoral Regional N° 03575-2011-DRELM, se aprueba la directiva N° 018-2011 – DRELM, que norma la Organización del "II Congreso Nacional de Escuelas Productoras y Emprendedoras 2011", a desarrollarse los días 08, 09 y 10 de setiembre del año 2011, en las Instalaciones de la Institución Educativa N° 101 "Shuji Kitamura", Av. José Carlos Mariátegui N° 355, Cooperativa Universal – Santa Anita, jurisdicción de la UGEL N° 06 de Ate – Vitarte, en la Ciudad de Lima;

Que, el Informe N° 4612-2011-DRELM/UGP/EE, se evidencia la ejecución de la Etapa de las Unidades de Gestión Educativa Local de las Experiencias Innovadoras de su jurisdicción, dando cumplimiento a lo normado en la R.D.R N° 05646-2011-DRELM, demostrando organización, responsabilidad y compromiso en el cumplimiento del mismo.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 07135 – 2011 – DRELM, en su artículo segundo, se resuelve Felicitar a los profesores de Educación Básica por el desarrollo de las acciones excepcionales en beneficio de la educación y cultura, ejecutadas por el cumplimiento altamente eficiente de las tareas asumidas, inclusive, desarrolladas fuera de la jornada ordinaria de trabajo en la presentación de su experiencia Innovadora en el PRIMER INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE LIMA METROPOLITANA 2011 "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA"- ETAPA REGIONAL.



Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión

De conformidad con la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED “Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos” y el Artículo 4° del D.S. N° 023-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** el error material incurrido al expedir la Resolución Directoral Regional N° 07135 – 2011 – DRELM, que resuelve en el artículo 2°, Felicitar a los profesores de Educación Básica en la presentación de su experiencia Innovadora en el PRIMER INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE LIMA METROPOLITANA 2011 “CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA”- ETAPA REGIONAL, en lo que a continuación se indica:

**DICE:**

INSTITUCIÓN	MAESTROS RESPONSABLES	TÍTULO DE LA EXPERIENCIA INNOVADORA
3062 Sta Rosa	NILDA LUCIA SALCEDO ÓPEZ	APLICANDO ESTRATEGIAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA CON NARRACIONES PARA MEJORAR LA COMPRESIÓN LITERAL DE CUENTOS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL 1° A

**DEBE DECIR:**

INSTITUCIÓN	MAESTROS RESPONSABLES	TÍTULO DE LA EXPERIENCIA INNOVADORA
3062 Sta Rosa	NILDA LUCIA SALCEDO LÓPEZ	APLICANDO ESTRATEGIAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA CON NARRACIONES PARA MEJORAR LA COMPRESIÓN LITERAL DE CUENTOS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL 1° A

Permaneciendo subsistentes los demás extremos contenidos en la misma.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la UGEL N° 04, a la persona interesada y a la institución educativa correspondiente

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS**  
 Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

Lo que transcribe a Uo.,  
 para su conocimiento y demás fines.



**EDINSON ROLANDO PADILLA DEL AGUILA**  
 Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo  
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana